

## Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria Del Comité de Transparencia del H Tonaya Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco Administración 2021-2024

En Tonaya, Jalisco, el día jueves 24 de Febrero 2023, en la Sala de Cabildo, con domicilio calle Morelos 80, Colonia Centro, se llevó a cabo la reunión para la subsanación de un Recursos de Revisión 2023 notificadas al área del municipio, generando la convocatoria "Subsanación de Recurso, Administración 2021-2024" planteada a los miembros del Comité de Transparencia. Y con fundamento en los artículos 25, punto 1, fracción II así como 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité de transparencia, busca subsanar el recurso de revisión con 6886/2023. Interpuestos por el Iteí, con el orden del día siguiente

### Orden Del Día:

1. Análisis de los antecedentes de los Recursos de Revisión
2. Análisis del motivo del incumplimiento
3. Acuerdo del plan de subsanación
4. Clausura de la sesión

### Antecedentes

- 1) El ITEI en su carácter de autoridad en transparencia, notifica el día jueves 24 de Febrero 2023, a la C. Alma Verónica Cobián Araiza, directora de la Unidad de Transparencia. Señalando el recurso de revisión con número 6886/2023. donde solicita lo siguiente:

FOTO



6886/2023

se aprobó la resolución  
**22 de febrero de 2023**

<p><b>MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD</b></p> <p>Falta de respuesta</p>	<p><b>RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO</b></p> <p>No notificó respuesta</p>	<p><b>RESOLUCIÓN</b></p> <p>Se <b>MODIFICA</b> y se <b>REQUIERE</b> al sujeto obligado por conducto del Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de <b>10 diez</b> días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, <b>emita y notifique respuesta</b> mediante la cual entregue la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique su reserva, confidencialidad o inexistencia conforme lo establecido en la Ley de la materia vigente.</p> <p>Se <b>apercibe</b></p>
<p><b>SENTIDO DEL VOTO</b></p> <p>Salvador Romero Sentido del voto A favor</p> <p>Pedro Rosas Sentido del voto A favor.</p>		
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b> Página 1 de 17</p>		

Se solicita de la Coordinación Municipal, Dirección, Cuerpo de Bomberos y Protección Civil, o como se le denomine, pero que se relacione con los mismos la información que se anexa en formato Excel.

El recurso de revisión que nos ocupa se interpuso debido a que el sujeto obligado no otorgó respuesta a la solicitud de información pública dentro del plazo previsto en el artículo 84.1 de la Ley de Transparencia Estatal vigente, hecho que se replicó por lo que ve a la contestación de este medio de defensa; por lo que en ese sentido vale la pena señalar lo siguiente:

La solicitud de información que da origen al medio de defensa que nos ocupa se presentó el día 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidos, por lo que en ese sentido, es que el plazo de 8 ocho días hábiles para que el sujeto obligado notificara la respuesta correspondiente, venció el día 05 cinco de diciembre de ese mismo año pues, a saber, los días sábados y domingos son considerados como inhábiles de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

No obstante, de Plataforma Nacional de Transparencia se advierte que el sujeto obligado ha omitido efectuar la notificación correspondiente por lo que en ese sentido se tiene por cierta la omisión reclamada, esto de conformidad a lo establecido en el



## Motivo de incumplimiento

Recurso de Revisión, 6886/2023.

Por consiguiente, al recurso de Revisión presentada por el ITEI, por el recurso 6886/2023. En el que señalaba de manera específica

Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de modificar la información pública fundamental Correspondiente y se modifica respuesta.

## Acuerdo del Plan de Subsanación

### Subsanación de los, Recursos de Revisión. 6886/2023.

Después de tener asesoría con el IteI para poder subsanar dicho recurso de revisión se tomaron en consideración los siguientes puntos:

- Referente a la información de la administración 2021-2024, se realizó una responsiva de Compromiso, en donde señalaba la aceptación, compromiso y ultimátum, de que las y los directores de las áreas serían responsables de la entrega de información y si no, se llegara a cumplir con ello, se procedería con una falta administrativa o sanción económica interpuesta por el ayuntamiento o la correspondiente del IteI.
- En cuanto a la información de la administración 2018-2021, se asignará a los directores de las áreas faltantes para buscar si cuentan con información referente a los artículos 8 y 15 de Transparencia, además de la búsqueda de documentos en el área de Archivo, en caso de no encontrar nada de lo faltante, deberán comunicar a la unidad de transparencia, si existe cierta información que puede ser recuperada por medios externos al Ayuntamiento y así, solicitarla para recuperarla.
- De momento, se subirá a la página web como evidencia de la información faltante, el Acta de Entrega-Recepción que se firmó al inicio de la Administración, la denuncia interpuesta por el representante jurídico del ayuntamiento, por la falta de información ante el ministerio Público y esta acta del Comité de Transparencia.  
En caso de que se pueda recuperar información por medios externos al municipio, los archivos antes mencionados se retiraran de la página web y serán sustituidos por la información que se logró recabar.



## Clausura de la sesión

El comité de Transparencia mantendrá contacto constante con el Itei para poder subsanar los Recursos de Revisión presentadas, y propone hacer una junta con todos los directores para tener presente la importancia de las solicitudes de información y de la transparencia, además de recordarles que deben de publicar constantemente en la página web la información fundamental de los artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia.

### Atentamente

Comité de Transparencia del Municipio de Tonaya, Jalisco el día jueves 24 de Febrero 2023

Firmas de Conformidad:



Arturo Uribe Pérez-Rulfo,  
Presidente Municipal de Tonaya;  
Y Presidente del Comité de Transparencia



PRESIDENCIA  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
Gobierno Municipal



Alma Verónica Cobián Araiza  
Titular de la Unidad de  
Transparencia  
Secretario del Comité de  
Transparencia



DIRECCIÓN DE  
TRASPARENCIA  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
Gobierno Municipal



Fernando Chávez Michel  
contralor municipal  
integrante del comité de  
transparencia en funciones de  
órgano de control interno



CONTRALOR  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
Gobierno Municipal



343 431 0104  
343 431 0397



📍 Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761  
🌐 [www.tonayajalisco.gob.mx](http://www.tonayajalisco.gob.mx)